



SAVE
MY
IDENTITY

GUÍA INFORMATIVA

SOLICITUD DE REFUGIO EN MÉXICO

2025



Cómo solicitar refugio en COMAR, México

Si te encuentras en México y necesitas protección internacional, puedes solicitar refugio ante la antela

Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)

Sigue estos pasos:

 **PASO 1:** Acude a una oficina de COMAR o INM

Debes presentarte en una de las oficinas de la COMAR o en una delegación del Instituto Nacional de Migración (INM) dentro de los 30 días posteriores a tu llegada a México.



Ubicaciones de COMAR:

- ◆ Ciudad de México – Calle Versalles No. 49, Col. Juárez
- ◆ Tapachula, Chiapas – 4ta. Av. Norte No. 50
- ◆ Tenosique, Tabasco – Calle 26 No. 214
- ◆ Monterrey, Nuevo León – Av. José Ángel Conchello No. 227
- ◆ Acayucan, Veracruz – Av. Miguel Hidalgo No. 107
- ◆ Encuentra todas las oficinas aquí  <https://www.gob.mx/comar>

 **PASO 2:** Presenta tu solicitud

Cuando llegues a la COMAR, explica que quieres solicitar refugio. Te pedirán llenar un formulario de solicitud y proporcionar tus datos personales.

 No necesitas abogado para hacer este trámite.  Puedes revisar los requisitos aquí:

<https://www.gob.mx/comar/articulos/proceso-de-solicitud-de-la-condicion-de-refugiado>

Para solicitar refugio es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser extranjero

- b) Estar en territorio mexicano (deben estar en territorio mexicano todos los miembros de la familia que deseen solicitar refugio, la COMAR no puede realizar acciones si las personas están en su país de origen).
- c) Manifestar por escrito su deseo de solicitar refugio. Para ingresar la solicitud puede acudir a cualquiera de nuestras oficinas de representación. (Ver oficinas de la COMAR)

En las entidades federativas en donde no hay presencia de la COMAR, puede acudir a las oficinas del Instituto Nacional de Migración (INM) para presentar su solicitud (es importante recalcar que el INM no puede tomar medidas en contra de ningún extranjero que manifieste su deseo de solicitar refugio).

Es importante considerar que el procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado ante la COMAR no es un medio de regularización migratoria, se trata de obtención de protección internacional por lo que si usted considera que su vida, libertad o seguridad se encuentran en riesgo en caso de regresar a su país de origen entonces puede optar por presentar esta solicitud.

Tiene un plazo de 30 días hábiles para presentar su solicitud después de haber ingresado a México por lo que si se encuentra fuera de este plazo deberá explicar los motivos por lo que no presentó su solicitud en tiempo.

¹ Fuente para requisitos: <https://www.gob.mx/comar/articulos/proceso-de-solicitud-de-la-condicion-de-refugiado>

PASO 3: Recibe tu constancia de trámite

Cuando entregues tu solicitud, tendrás un documento oficial que te protege contra la deportación mientras tu caso está en proceso.

Importante:

- ✓ Con este documento puedes permanecer en México legalmente hasta que se resuelva tu caso.
- ✓ No puedes ser devuelto a tu país de origen mientras esté en trámite.

PASO 4: Entrevista con COMAR

Serás llamado para una entrevista personal donde te preguntarán las razones por las que dejaste tu país y por qué buscas protección en México.

- Sé honesto y explica tu situación con claridad.

PASO 5: Esperar la resolución

La COMAR tiene hasta 45 días hábiles para darte una respuesta. Sin embargo, este tiempo puede extenderse.

 Puedes dar seguimiento a tu solicitud en línea aquí:

 <https://www.gob.mx/comar>²

PASO 6: Obtención de la tarjeta de residente

Si tu solicitud es aprobada, recibirás una Tarjeta de Residente Permanente con la que podrás:

- ✓ Vivir y trabajar legalmente en México
- ✓ Acceder a servicios de salud y educación
- ✓ Obtener CURP y abrir una cuenta bancaria
- 👉 Si necesitas más información, contacta a la COMAR:
 - ✉ Correo: comar@segob.gob.mx
 - ☎ Teléfono: 55 5209 8800 ext. 45160

 ¿Necesitas ayuda?

Si tienes dudas o conoces a alguien que necesita este acompañamiento, escríbenos. Estamos aquí para apoyarte.³

² Fuente: <https://www.gob.mx/comar>

³  **Aviso Importante:** Esta guía informativa ha sido elaborada por Save My Identity (SMID) con el propósito de brindar acompañamiento y orientación a migrantes en situación de movilidad humana. La información aquí contenida es de carácter meramente informativo y no sustituye asesoría legal, ni impone la realización de ningún trámite en particular. Cada persona es responsable de evaluar y tomar las decisiones que mejor se ajusten a su situación. Nuestro compromiso es aportar a la protección y promoción de los derechos humanos de las personas migrantes, pero no asumimos responsabilidad por el uso que se haga de esta información.

Soy Ana C., coordinadora de SMID Capítulo México. No soy abogada, pero cuento con 8 años de experiencia en acompañamiento virtual a migrantes en situación de movilidad. Mi objetivo es brindarte orientación y apoyo en tu proceso migratorio, ofreciéndote una hoja de ruta clara y accesible.

⚠ Es importante destacar que esta guía es meramente informativa y no constituye asesoría legal. No garantizamos el resultado de ningún trámite, ya que cada caso es evaluado individualmente por las autoridades correspondientes.

Si necesitas asesoramiento legal especializado, podemos ayudarte a conectarte con un profesional en la materia. El uso de esta información es responsabilidad de cada persona y no debe considerarse como asistencia jurídica. Nuestro compromiso es acompañarte en el proceso y aportar al respeto de los derechos humanos de todas las personas migrantes. Para información oficial y actualizada, recomendamos siempre acudir a las instituciones correspondientes.

Si te gusta nuestro trabajo puedes
apoyarnos invitandonos un cafecito,
haciendo clic en el QR

SCAN



Gracias!